



RESOLUCION No. 0143.

( 06 FEB 2019 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO"

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO  
En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 0611 del 4 de septiembre de 2013 el Alcalde del Municipio de Pasto, delegó en la Subsecretaria de Talento Humano la función de "otorgar permisos".

Que la Corte Constitucional ha estimado que el uso del permiso debe estar apoyado en los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad; "...Los permisos remunerados deben ser concedidos por el empleador a pesar de que no estén expresamente consagrados en disposiciones de naturaleza legal o convencional, siempre y cuando se avengan a los criterios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad. El uso de los permisos debe estar apoyado en los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad. Su abuso mengua la importancia de éstos y mina, en sí mismo, la eficacia y preponderancia..." (Sentencia T-464/2010).

Que Mediante oficio radicado en la Subsecretaría de Talento Humano el día 06 de febrero de 2019, la Doctora ANA SOFIA ORTIZ OBANDO, Directora Administrativa de Control Interno Disciplinario solicita autorización para que el personal adscrito a esta dependencia asista a una jornada de capacitación sobre la ley 1952 del 2019 que constituye el Nuevo Código General Disciplinario, que deroga de manera integral la ley 734 de 2002.

Que la jornada de capacitación mencionada se llevará a cabo el día viernes 08 de febrero 2019, por fuera de las instalaciones de Control Interno Disciplinario.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

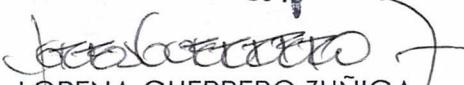
ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR al personal que labora en la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario, para que asista a una jornada de capacitación sobre la ley 1952 del 2019 que constituye el Nuevo Código General Disciplinario, teniendo en cuenta que esta norma deroga de manera integral la ley 734 de 2002, que se llevará a cabo el día viernes 08 de febrero de 2019, por fuera de las instalaciones de la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR la Doctora ANA SOFIA ORTIZ OBANDO, verifique la asistencia del personal autorizado a la jornada de capacitación para la cual se otorga el permiso.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 06 FEB 2019

  
LORENA GUERRERO ZUÑIGA  
Subsecretaria de Talento Humano.

Proyectó:

Sara España  
Contratista T.H.